

2005 Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 3.787,60 euros como principal, más 644 euros como intereses y costas que se calculan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 26 de enero de 2005.—Secretario judicial, Eduardo Lazuen Alcon.—5.250.

**CONTINENTAL PRODUCCIONES,  
SOCIEDAD LIMITADA**  
**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**CONTINENTAL  
PRODUCCIONES GALICIA,  
SOCIEDAD LIMITADA**  
**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 1 de diciembre de 2004, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Continental Producciones Sociedad Limitada de Continental Producciones Galicia Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de dicha sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de A Coruña.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

A Coruña, 10 de febrero de 2005.—Don Francisco Casal Vidal, don Fernando X. Fernández Vilaverde., Adm inistradores Solidarios de Continental Producciones, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), Continental Producciones Galicia, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal).—5.390. 2.ª 18-2-2005

**CONTRATAS Y SERVICIOS  
TÉCNICOS LEVANTE, S. L.**

*Edicto*

D.ª María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución 172/04, a instancia de D. José A. Jiménez Rodríguez, contra la empresa Contratas y Servicios Técnicos Levante, S. L., en la que se ha dictado auto en esta fecha, por el que se declara al ejecutado empresa Contratas y Servicios Técnicos Levante, S. L. en situación de insolvencia por importe de 4.460,82 € de principal, más 702,57 euros para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 17 de enero de 2005.—La Secretaria judicial.—5.338.

**CORPORACIÓN REAL  
TIME TEAM, S. L.**

**TECNOLAND REAL TIME TEAM, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 25/02 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Alicia Isabel Abad Mochales y otros, contra Corporación Real Time Team, S.L. y Tecnoland Real Time Team, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución con fecha 25-01-05, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor:

Declarar a las ejecutadas Corporación Real Time Team, S.L. y Tecnoland Real Time Team, S.L. en situación de insolvencia parcial, por importe de 556.547,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de febrero de 2005.—D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—5.398.

**CUPRA, S. A.**

**(En liquidación)**

Se hace público que la Junta Universal de Accionistas de esta compañía, de fecha 20 de diciembre de 2004 acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultáneas de la misma, sin que existan acreedores de ningún tipo y adjudicándose el activo social a los socios, proporcionalmente a su respectiva participación en la compañía, de conformidad con el siguiente balance final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Hacienda Pública Deudora por I.V.A. ...	14.857,58
Cartera de Valores a corto plazo .....	146.000,00
Bancos .....	107.749,60
<b>Total activo .....</b>	<b>268.607,18</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	60.101,21
Reserva Legal .....	12.020,24
Reserva Voluntaria .....	382.596,86
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	(188.058,13)
Hacienda Pública acreedora retenciones .....	1.947,00
<b>Total pasivo .....</b>	<b>268.607,18</b>

Sabadell, 27 de diciembre de 2004.—El Liquidador, José Cuadros Castilla.—5.405.

**CYBER GUARDIAN, S. A.**

*Declaración de insolvencia*

D.ª Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado Social número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 35/03 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias

de Ángel González Lanzarote, contra la empresa Cyber Guardian, S.A., sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia provisional de la empresa Cyber Guardian, S.A., a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegara a mejor fortuna para responder el débito de 6.010,13 euros de principal que adeuda a don Abel González Lanzarote.

Madrid, 11 de enero de 2005.—D.ª Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial.—5.402.

**DE MIGUEL TGC BURGOS, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º Dos de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 450/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. María Suárez Martínez contra la ejecutada, «De Miguel TGC Burgos, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 4.645,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 8 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial, Antonia M.ª García-Morato Moreno-Manzanaro.—5.450.

**DOMVIR, S. L.**

*Edicto*

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número ocho de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución n.º 102/04 dimanante de los autos n.º 252/02 a instancia del Letrado D. Ramón Enrique Rodríguez, en nombre y representación de D. Francisco Molero Poley contra la Entidad Domvir, S. L., en la que con fecha se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada con CIF n.º B-41595489 en situación de insolvencia total por importe de euros de principal, más la cantidad de 250 euros en concepto de costas.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla a 19 de enero de 2005.—La Secretaria Judicial.—5.218.

**DURANGOKO KAFE ANTZOKIA, S. L**

*Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Órgano de Administración se convoca a los socios a la Junta General Ordinaria de la Sociedad Limitada, Durangoko Kafe Antzokia, que se celebrará el día 5 de marzo de 2005 a las 9:30horas en primera convocatoria, y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, y que tendrá lugar en su sede de Avda. Landako, 4, de Durango, a fin de tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Si procede, aprobación de las cuentas del ejercicio 2004 (balance, pérdidas y ganancias y memoria).

Segundo.—Transformación de la personalidad mercantil de Durangoko Kafé Antzokia, S. L., y aprobación de estatutos.

Tercero.—Admisión de nuevos socios y actualización del Capital Social.

Cuarto.—Constitución del nuevo Consejo Rector.

Quinto.—Cambio de nombre de la Sociedad.

Sexto.—Cambio de dirección de la Sociedad.

Séptimo.—Otorgamiento de poderes al Consejo Rector para la ejecución y si fuera necesario para hacer público las decisiones tomadas.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Si procede, redacción, lectura y aprobación del acta.

Durango, 14 de febrero de 2005.—El Secretario, Olatz Elortza Aranoa.—6.199.

## EDIFICACIONES VALDEÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

## ARRENDATARIA AJALVIR, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLISA), se hace público que el 25 de enero de 2005 las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de ambas sociedades celebradas en los respectivos domicilios sociales acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de arrendataria Ajalvir, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal por su socio único y, consecuentemente, titular del cien por cien del capital social Edificaciones Valdeón Sociedad Anónima con aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados al 30 de septiembre de 2004 de conformidad con los términos recogidos en el proyecto de fusión que fue aprobado por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 26 de octubre de 2004.

Como resultado de estos acuerdos Edificaciones Valdeón, Sociedad Anónima (sociedad absorbente) adquiere en bloque y a título universal todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de Arrendataria Ajalvir Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (sociedad absorbida), la cual se disuelve sin liquidación, no procediendo efectuar ampliación de capital social por la sociedad absorbente al ser titular de la totalidad de las acciones de las sociedad absorbida. La totalidad de las operaciones realizadas en relación con la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir del 30 de septiembre de 2004.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar asimismo el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la presente fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Madrid, 28 de enero de 2005.—El Administrador único de Edificaciones Valdeón, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), don Santiago Gay de Castro y el Presidente del Consejo de Administración de Arrendataria Ajalvir, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (sociedad absorbida), don Eduardo Viñambres Martínez.—5.350.

2.ª 18-2-2005

## ELÍAS COMERCIAL DE FUNDICIÓN Y AFINES, S. L.

D./D.ª Pilar Campos Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 166/2003 —y acumulada— F de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª Ana Rocandío Anda, contra la empresa Elías Comercial de Fundición y Afines, S. L., sobre ordinario, se ha dictado Auto en fecha 10 de enero de 2005 que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

a) Declarar a la ejecutada Elías Comercial de Fundición y Afines, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 79,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E.

Logroño, a tres de febrero de dos mil cinco.—La Secretaria Judicial.—5.213.

## ENCOFRADOS GABALDÓN, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración insolvencia*

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 85/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Juan Pedro González Cano contra la empresa «Encofrados Gabaldón, Sociedad Limitada», con CIF B12589560, sobre Despido, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Encofrados Gabaldón, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia parcial, por importe de 9.839,69 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, treinta y uno de enero de 2005.—La Secretaria judicial, Consuelo Barberá Barrios.—5.463.

## ERRAIERA, S. L.

*Edicto de declaración de insolvencia*

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 76/04 de este Juzgado, seguido a instancias de María Teresa Rostoll Pérez, contra la empresa Erraiera, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en fecha 2 de febrero de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada Erraiera, S. L., en situación de insolvencia provisional por importe de 3.079,02 euros de principal, más 450,00 euros de intereses y 450,00 euros de costas.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 2 de febrero de 2005.—El Secretario judicial, Juan Antonio García Lainez.—5.421.

## ESTRUCTURAS JOFRA, S. L.

*Insolvencia*

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria judicial del juzgado de lo Social n.º 21 de Madrid,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución 113/04 de este Juzgado de lo Social seguido a instancias de don

Juan Manuel Miguélez Turrado, contra la empresa «Estructuras Jofra, S. L.», sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día 3-2-05 que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar a la ejecutada «Estructuras Jofra, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 2.756,79 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 3 de febrero de 2005.—Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria judicial, Juzgado Social 21 de Madrid.—5.251.

## EUROGAN, S. L.

En cumplimiento del artículo 225 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en fecha 1 de Febrero de 2005 se celebró Junta General Ordinaria y Extraordinaria de socios en la que se aprobó la transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad Limitada.

Villanueva de Gállego (Zaragoza), 1 de febrero de 2005.—El Administrador Único, don Bernardino Grau Gracia.—5.179. 3.ª 18-2-2005

## EUROGÁN, S. L.

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en fecha 1 de febrero de 2005 se celebró Junta General Ordinaria y Extraordinaria de socios en la que se aprobó reducir el capital social en la cifra de 57.089,70 euros, para dejarlo fijado en 3.022,80 euros, con el fin de devolver aportaciones a los socios mediante la reducción del valor nominal de las participaciones en 24,93 euros, por lo que el nuevo valor nominal pasa a ser de 1,32 euros.

Villanueva de Gállego (Zaragoza), 1 de febrero de 2005.—El Administrador único, D. Bernardino Grau Gracia.—5.180.

## FERROMETAL AUTOMATISMOS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Pamplona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 0000126/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Antonio Berges Ducar y Miguel Ángel Berges Ducar, contra la empresa Ferrometal Automatismos, Sociedad Limitada y Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 7 de febrero de 2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

«Se declara la insolvencia provisional de empresa Ferrometal Automatismos, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución por importe de 1.298,48 euros.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.»

Pamplona, 7 de febrero de 2005.—Secretario judicial, Antonio Fernández Ayesa.—5.442.

## FRANCISCA HERAS MARÍN, PELUQUERÍA NUEVO ESTILO

*Auto insolvencia*

Don Eduardo Lazuen Alcón, Secretario judicial del Juzgado de lo Social núm. 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 43/2004, dimanante de Autos número 867/2003, en materia de ejecución, a instancias de doña Susana Heras Coca, contra Francisca Huertas Marín, Peluquería Nuevo Estilo, se ha dictado con fecha 25 de noviembre